

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: EXPRESO BOLIVARIANO S A

Nit: 860005108 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00023889
Fecha de matrícula: 28 de junio de 1972
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Boyaca 15 69 Interior 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@bolivariano.com.co
Teléfono comercial 1: 6014249340
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Boyaca 15 69 Interior 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@bolivariano.com.co
Teléfono para notificación 1: 6014249340
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25**

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública no.364, Notaría 5 Bogotá, del 11 de febrero de 1.956, inscrita el 18 de febrero de 1.956, bajo el No. 25.185 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada "EXPRESO BOLIVARIANO S.A.".

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 976 del 17 de noviembre de 2023, el Juzgado 06 Civil del Circuito de Popayán (Cauca), inscrito el 29 de Noviembre de 2023 con el No. 00213165 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 19001310300620230018800 de Jhon Jairo Flor Medina C.C. 10.754.142, Gilberto Flor Flor C.C. 10.528.064, Derly Nayibe Flor Chate C.C. 1.061.691.788, Nidia María Quiguanas Quiguanas C.C. 25.471.016, Lida Margoth Flor Medina C.C. 48.575.984 y Enuar Flor Medina C.C. 10.753.850, contra Rodrigo Antonio Jaramillo Findlay C.C. 76.043.223, EXPRESO BOLIVARIANO S.A. (E.A.R.) NIT. 860.005.108-1 y BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279-1.

Mediante Oficio No. 0054 del 07 de marzo de 2025 el Juzgado 15 Civil del Circuito de Medellín (Antioquia), inscrito el 13 de Marzo de 2025 con el No. 00233345 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso No. 05001-31-03-015-2025-00054-00 de Olga Lucia Mesias Criollo C.C. 59.824.57 contra EXPRESO BOLIVARIANO S.A. NIT 860.005.108-1.

Permiso de funcionamiento: que por resolución No. 5464 del 28 de agosto de 1.982, inscrita el 18 de octubre de 1.982 bajo el número 123.136 del libro IX, la superintendencia de sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN

Que mediante comunicación No. 155-004227 del 14 de febrero de 2002, inscrita el 26 de febrero de 2002 bajo el No. 15 del libro XVIII, la Superintendencia de Sociedades acepto la iniciación del trámite de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25**

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reactivación empresarial o promoción del acuerdo de reestructuración de la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Comunicación No. 155-004227 del 14 de febrero de 2002, inscrita el 26 de febrero de 2002 bajo el No. 15 del libro XVIII, la Superintendencia de Sociedades nombro promotor dentro del trámite de reactivación empresarial o promoción del acuerdo de reestructuración de la sociedad de la referencia. Nombre: número de identificación: Julián González Guillen. C.C. No. 19.352.157 dirección del promotor: transversal 19 a No. 114 - 82 teléfono(s) y/o fax del promotor: 6296814 - 6296816 - 6296817 - fax 6193183 nominador: Superintendencia de Sociedades.

CERTIFICA:

Que mediante Comunicación del Promotor del 04 de junio de 2002, inscrita el 07 de junio de 2002 bajo el No. 00000098 del libro XVIII, se convocó a reunión de determinación de los derechos de votos y acreencias, a celebrarse el día 14 de junio de 2002, a las 02:00 P.M., en la diagonal 33 b No. 69 a - 60 piso 7, edificio oficinas terminal de transportes, dentro del trámite de reestructuración de la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante comunicación del Promotor del 10 de junio de 2003, inscrita el 11 de junio de 2003 bajo el No. 418 del libro XVIII, se dio aviso de la celebración del acuerdo de reestructuración de conformidad con el (Artículo 31 de la Ley 550 de 1999, dentro del trámite de reestructuración de la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Comunicación del Promotor del 13 de marzo de 2006, inscrita el 14 de marzo de 2006 bajo el No. 1167 del libro XVIII, se dio aviso de convocatoria para la continuación de la reunión de modificación del acuerdo de reestructuración que se llevará a cabo el 06 de abril de 2006 a las 9:00 A.M., en la Superintendencia de Sociedades ubicada en la avenida el dorado No. 46-80 de Bogotá, dentro del trámite de reestructuración de la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Aviso del Promotor, del 16 de noviembre de 2006, inscrito el 17 de noviembre de 2006, bajo el No. 1326 del libro XVIII, se informó la reforma del acuerdo de reestructuración, dentro del trámite de reactivación empresarial de la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25**

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante Comunicación del Promotor del 24 de mayo de 2010, inscrita el 24 de mayo de 2010 bajo el No. 01749 del libro XVIII, se dio aviso de la convocatoria a la reunión de acreedores de que trata el artículo 29 de la ley 550 de 1999, a celebrarse, el 31 de mayo de 2010 a las 8:00 A.M. En la biblioteca de la Superintendencia de Sociedades ubicada en la av. El dorado No. 51 - 80, de la ciudad de Bogotá d.C.

CERTIFICA:

Que mediante Aviso del Promotor, del 03 de junio de 2010, inscrito el 04 de junio de 2010, bajo el No. 00001754 del libro XVIII, se informó la reforma del acuerdo de reestructuración, dentro del trámite de reactivación empresarial de la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante acta No. 47 del 29 de abril de 2015, inscrito el 27 de mayo de 2015 bajo el No. 00002489 del libro XVIII, el comité de vigilancia nombró promotor dentro del trámite de reestructuración de la sociedad de la referencia: nombre: identificación: Rigoberto Jacobo Jiménez Junco. C.C. 19.169.519 dirección del promotor: carrera 15 No. 93 - 75 oficina 618 teléfono(s) y/o fax del promotor: 6911140 - fax. 6911207 - cel. 300-6007049.

CERTIFICA:

Que Mediante Documento Privado sin num del 26 de diciembre de 2017, inscrito el 26 de diciembre de 2017 bajo el No. 00002574 del libro XVIII, el promotor da aviso de la convocatoria a la reunión para reformar el acuerdo de reestructuración.

CERTIFICA:

Que Mediante Documento Privado sin num del 12 de enero de 2018, inscrito el 15 de enero de 2018 bajo el No. 00002576 del libro XVIII, el promotor da aviso de que el 29 de diciembre de 2017, se celebró una reforma al acuerdo de reestructuración entre EXPRESO BOLIVARIANO S.A. y sus acreedores.

CERTIFICA:

Mediante documento privado sin Número del promotor inscrito el 21 de Marzo de 2023 bajo el No. de registro 00002680 del Libro XVIII, se indicó la terminación del acuerdo de reestructuración de la entidad de la referencia al haber cancelado la totalidad de las obligaciones incorporadas dentro del trámite de reactivación empresarial, en los términos de la ley 550 de 1999.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25**

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de diciembre de 2120.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 03004859 de fecha 8 de agosto de 2023 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 414 de fecha 19 de junio de 2019 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Mediante inscripción No. 16 de Enero de 2025, del 03196963 del libro IX, se registró la Resolución No. 20244250058875 del 03 de diciembre de 2024 expedido por el Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades relacionadas con la industria del transporte en los modos existentes (terrestre, acuático y aéreo) con sus correspondientes modalidades así; para el transporte terrestre: la prestación del servicio público del transporte automotor de pasajeros por carretera o intermunicipal, colectivo municipal, distrital y/o metropolitano, servicio especial de pasajeros y de carga, en los radios de acción nacional e internacional y el transporte ferroviario; para el transporte acuático: fluvial y marítimo de carga y de pasajeros; en este sentido la sociedad puede estar habilitada en varios modos y modalidades de transporte de manera simultánea, así mismo, la prestación del servicio postal de Mensajería Expresa, giros postales, servicios postales de pagos y/o actividad de apoyo a un operador de servicios postales de pago, debidamente autorizado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones; recomendados, remesas, giros y encomiendas en el ámbito nacional,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25**

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fronterizo e internacional, lo cual se hará por medio de vehículos automotores y/o equipos homologados. Bien sea de propiedad de la sociedad, o de terceros que se vinculen en cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre la materia y sus correspondientes actualizaciones. En lo internacional, a más de las normas nacionales aplicables para el caso, se registrará de conformidad con los tratados, convenios, acuerdos y prácticas, celebradas o acogidas por la República de Colombia para tal efecto; además, se desarrollará la prestación de servicios turísticos -("PST")- en cualquiera de sus tipologías (agencias de viajes, transporte, alojamiento, guía de turismo, alimentación), en aplicación de la regulación que establezca el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y/o el Gobierno Nacional. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: a) presentarse por sí misma o con otras sociedades, en las licitaciones, concesiones o concursos para la prestación del servicio público de transporte en los distintos niveles y modalidades y proponer o presentarse por sí o con otros asociados particulares o entidades oficiales, por los mismos sistemas, en la construcción de la infraestructura del transporte juntamente con la prestación u operación del servicio público, o la implantación del transporte masivo; b) adquirir, importar, exportar, o enajenar a cualquier título, dentro o fuera del país, toda clase de vehículos, automotores, repuestos, accesorios e implementos de utilización en el transporte y dedicarse a otros renglones comerciales y en actividades complementarias o conexas, sean para la misma sociedad o para los transportadores a su servicio o con los que mantenga relaciones comerciales; c) aceptar el ingreso en calidad de afiliados de personas que posean vehículos con el fin de administrar tales automotores mediante la celebración con sus propietarios del correspondiente contrato de afiliación y administración; d) Organizar y mantener oficinas, depósitos y almacenes de repuestos y accesorios para vehículos automotores, estaciones de servicio de combustible, lubricación, talleres de mecánica para revisión y mantenimiento de vehículos Automotores, servicios que podrán prestarse no solamente para vehículos de su propiedad y de sus asociados o afiliados, sino también a terceras personas naturales o jurídicas; e) organizar entidades filiales para la distribución, tecnificación o ampliación de sus actividades, transformarse en otra clase o tipo de sociedad comercial de las reguladas por la legislación mercantil del país y, conforme a los requisitos exigidos por ley y estos estatutos; fusionarse con sociedades que exploten negocios similares o complementarios, o absorber tal clase de empresas o compañías; f)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25**

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratar los seguros del personal a su servicio, de la carga, de pasajeros, de sus instalaciones y en general celebrar todo tipo de operaciones con compañías de seguros legalmente establecidas en el país o en el exterior g) suscribir contratos de concesión con sociedades nacionales o extranjeras en actividades relacionadas directa o indirectamente con el desarrollo del objeto social de la compañía y el giro de sus negocios sociales; h) suscribir contratos de colaboración empresarial acuerdos comerciales y de servicios complementarios que permitan el crecimiento económico la ampliación de la oferta de servicios, el incremento en ventas, el mejoramiento del servicio a usuarios y la especialización en el mismo; i) suscribir convenios de carácter nacional e internacional para permitir a terceros la utilización de los valores agregados, tecnológicos (plataformas de accesibilidad al Servicio), diseño y/o desarrollo de software experiencia en el manejo de La actividad en el sector transporte j) adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarios, arrendarlos, venderlos, gravarlos, o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía, k) formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares, conexos o complementarios al de la sociedad regida en los términos de los presentes estatutos. l) adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos, toda clase de actos jurídicos; m) abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; n) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; ñ) transigir, desistir e interponer todo tipo de recursos en todos los asuntos en que tenga interés frente a terceros; o) renegociar sus obligaciones, celebrar operaciones de descuento o compra de cartera de entidades jurídicas o persona naturales; p) en general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos. La compañía igualmente podrá desarrollar todas las actividades dirigidas o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales, convencionales o derivadas de su operación, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25**

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

su existencia y de la misma actividad de la sociedad tales como: a) adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarios, arrendarlos, venderlos, gravarlas, o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; b) formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares, conexos o complementarios al de la sociedad regida en el términos de los presentes estatutos; c) adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con esta toda clase de actos jurídicos; d) abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; e) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; f) transigir, desistir e interponer todo tipo de recursos en todos los, asuntos en que tenga interés frente a terceros; g) renegociar sus obligaciones, celebrar operaciones de descuento o compra de cartera de entidades jurídicas o personas naturales; h) en general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos. Garantía de Obligaciones de Terceros. La sociedad No podrá, en desarrollo de su objeto social, garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de terceros, ni dar sus bienes o activos en dación en pago, salvo que para el efecto cuente con autorización exprés y escrita de la Junta Directiva. Capacidad. La capacidad de la sociedad se extiende a la celebración y ejecución de todo acto, contrato o negocio jurídico tendiente al desarrollo de su objeto social, pues la indicación de lo establecido en este artículo es meramente enunciativa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: \$6.000.000.000,00
No. de acciones	: 400.000,00
Valor nominal	: \$15.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25**

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$6.000.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : \$15.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$6.000.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : \$15.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de los siguientes funcionarios a) El Gerente General de la sociedad. B) El suplente del Gerente General, y C) Secretario General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: a) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; b) Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; d) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; e) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no le corresponda por los presentes estatutos a la Asamblea de Accionistas o a la Junta Directiva; f) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25**

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que exija la buena marcha de la compañía; g) Convocar a la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad, así como cuando lo ordene la Superintendencia de Sociedades o dos o más accionistas que representen el 40% de acciones suscritas de la sociedad; h) Convocar a la Junta Directiva con una periodicidad mensual o menor de requerirse, para mantenerla informada del curso de los negocios sociales. i) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes de los presentes estatutos. j) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. k) Presentar a consideración de la Junta Directiva todos los proyectos para aprobación correspondientes a: i) Plan estratégico de la empresa, ii) Organización e integración operativa con otras empresas vinculadas comercial o familiarmente, iii) Sistematización de los diferentes procesos, iv) Mercadeo y publicidad, v) Presentar para aprobación de la Junta Directiva, el organigrama de la Empresa anualmente si se requiere alguna actualización, vi) Anualmente deberá presentar la evaluación de los directores, gerentes, líderes de área o cualquier persona que este subordinada directamente a él, vii) Compras en general de activos fijos o insumos diferentes a papelería, cafetería, aseo, repuestos para vehículos, combustibles o actos necesarios para el desarrollo del objeto social de la compañía, deberá obtener previa aprobación de la Junta Directiva cuando la cuantía exceda el equivalente en pesos colombianos de Quinientos Setenta Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (570 S.M.L.M.V.). de la República de Colombia, viii) Contratación del personal de dirección de la empresa, ix) Endeudamiento de la sociedad, x) El representante no podrá, bajo ninguna causal realizar préstamos a socios, otorgar garantías para beneficio propio, de un accionista, o cualquier tercero sin previa autorización de la Junta Directiva, sin importar la cuantía de la que trate, xi) Presupuestos, gastos e inversiones; x) no podrá sin autorización de la junta comprar vehículos; l) Presentar a la Junta Directiva los estados financieros de la compañía; m) Representar legalmente a la compañía con atribución de recibir, desistir, transigir, renunciar, conciliar y disponer del derecho en litigio ante los árbitros o las autoridades judiciales de carácter civil, penal, laboral, de lo contencioso administrativo, de justicia penal, penal militar, aduanera, policiva o de cualquier jurisdicción ordinaria o especializada que exista o se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25**

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instituya en el país, en cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, y en general en todos los negocios, procesos y actuaciones en que la sociedad sea o tenga que ser parte. El representante legal deberá solicitar aprobación de la Junta Directiva cuando realice transacción, concilie, desista o disponga de un litigio que su cuantía en pesos colombianos que se debata sea igual o superior a Quinientos Setenta Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (570 S.M.L.M.V.) de la República de Colombia; n) Constituir para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. o) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa: p) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales y extralegales. q) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica implementado las normas contables vigentes; r) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia tributaria y legal. s) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesario para que esta desarrolle plenamente sus fines con las limitaciones legales y estatutarias por lo que queda expresamente habilitado para la presentación de propuesta en procesos de licitación y concursos públicos para el otorgamiento de permisos de operación de rutas y horarios en el servicio público de transporte terrestre automotor, de pasajero por carretera pudiendo comprometer a la sociedad y ejecutar los actos necesarios para la prestación de los servicios de transporte; t) Abrir, cerrar o crear agencias o dependencias de la sociedad en cualquier lugar dentro o fuera del domicilio social cuando ellas sean necesarias o convenientes a los fines que constituyen el objeto social de la compañía; u) Adelantar todos los trámites que se requieran para la apertura, cierre o traslado de sucursales de la sociedad dentro o fuera del domicilio social, siguiendo para el efecto las instrucciones y directrices que otorgue o indique la Junta Directiva teniendo en cuenta que cuando se trate de sucursales, sólo la Junta Directiva tiene la facultad de ordenar su creación, nombrar el administrador y determinar las facultades y poderes del mismo; v) Delegar funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados por los estatutos, la junta directiva o la asamblea general de accionistas; w) Las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos; siempre teniendo en cuenta que, el representante legal deberá obtener autorización de la junta directiva para celebrar cualquier acto que supere la suma de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25**

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinientos Setenta Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (570 S.M.L.M.V.), entendiéndose que por acto será cualquier compromiso o disposición que se adquiriera con una misma persona natural o jurídica, o la sumatoria de los actos celebrados con empresas o personas vinculadas entre si o pertenecientes al mismo grupo empresarial, dentro del término de un año; así mismo, esta restricción también aplicará cuando la disposición sea para un mismo proyecto o acto que se celebre en un término menor a un año; x) El Gerente General no podrá aperturar nuevas cuentas bancarias o productos en general con entidades financieras, sin la autorización de la Junta Directiva, salvo los casos en los que la compañía actúe como participe de un consorcio, una unión temporal o cualquier figura que se le asimile: y) El Gerente General no podrá ser miembro principal de la Junta Directiva. Funciones del Suplente Del Gerente General. El suplente del Gerente General sólo podrá remplazarlo en sus faltas absolutas o temporales para el desarrollo de las siguientes actividades: a) Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; b) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, dentro de los que se encontrarán los contratos de afiliados, certificaciones, contratos de trabajo, licitaciones cuyo objeto sea el transporte terrestre de pasajeros, o actividades relacionadas con el objeto social, siempre y cuando no generen obligaciones y compromisos económicos para la sociedad, respecto de los cuales deberá revisar previamente la documentación que requiera y obtener la información necesaria para tener el pleno conocimiento de estos actos; d) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes de los presentes estatutos; e) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y actividades de la sociedad; f) Constituir para propósitos concretos los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; g) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia tributaria y legal; h) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesario para que esta desarrolle plenamente sus fines con las limitaciones legales y estatutarias por lo que queda expresamente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25**

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

habilitado para la presentación de propuesta en los procesos de licitación y concursos públicos para el otorgamiento de permisos de operación de rutas y horarios en el servicio público de transporte terrestre automotor, de pasajero por carretera pudiendo comprometer a la sociedad y ejecutar los actos necesarios para la prestación de los servicios de transporte que hacen parte del objeto social de la compañía; i) Las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos. Y con las mismas limitaciones que se le ha otorgado las facultades al gerente; j) En ningún caso el suplente del Gerente General podrá disponer de los activos de la sociedad, otorgar garantías, suscribir negocios en los que se comprometa el patrimonio de la compañía o cualquier otro tipo de actos que generen una obligación pecuniaria para la compañía. Así mismo, no podrá bajo ninguna situación realizar manifestaciones, otorgar entrevistas o suministrar información sobre la compañía a medios de comunicación; k) El suplente del Gerente General podrá ser miembro principal o suplente de la Junta Directiva, sin que le apliquen las restricciones previstas en los presentes estatutos al Gerente General sobre su participación en la Junta Directiva. El Secretario General. El Secretario General dependerá de la Junta Directiva. El Secretario General cumplirá las funciones propias de su cargo, y en especial las siguientes: a) Representar a la sociedad en todos los asuntos de carácter arbitral, judicial, policivo, de mecanismos alternativos de resolución de conflictos y administrativos, ante cualquier entidad, funcionario y corporación del orden público, privado o descentralizado, municipal, departamental o nacional, persona natural o jurídica, en todas las diligencias, procesos desde su inicio hasta su finalización en todas las instancias requeridas, gestiones, en que sea citada y/o vinculada la sociedad, con las facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso y/o por la norma que la sustituya o modifique; b) Atender citaciones y notificarse de cualquier actuación ya sea por estrados, por estado o edictos o cualquier otro medio de notificación sea físico o electrónico; c) Presentar, contestar, atender y/o desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, derechos de petición, denuncias, querellas, acciones de tutela, investigaciones administrativas, acciones de cumplimiento y en general cualquier actuación de carácter policivo administrativos, jurisdiccional, arbitral, laboral, civil, comercial, penal, tributario, y ante cualquier actuación para que la sociedad esté representada legalmente, d) Celebrar arreglos, transacciones o conciliaciones, judiciales y extrajudiciales con el objetivo de poner fin a las controversias en las que la sociedad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25**

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

donde pudiese tener interés por pasivo o por activo, siempre que no excedan los 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, caso para el cual requerirá de aprobación de la Junta directiva; e) Asistir y representar a la sociedad en las audiencias de conciliación a las que citen a la sociedad, con facultad para conciliar, incluyendo sin limitación las que sean citadas por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Procuraduría General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades, Personerías o las entidades que hagan sus veces, o cualquier otra entidad con la facultad para adelantar los trámites de conciliación, entendiéndose que si la conciliación o transacción supera los Veinte Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (20 SMLMV), deberá obtener autorización de la junta directiva; f) Revisar contratos de carácter civil, comercial, laboral, administrativo entre otros, así como también cláusulas y demás operaciones necesarias para la sociedad en los aspectos legales asociados al acto o contrato; g) Estar pendiente del cumplimiento de toda la normatividad relacionada con la operación de la sociedad y el desarrollo, de su objeto social, con especial atención a los temas de transporte que sean emitidas por el Congreso de la República, Superintendencia de Puertos y Transporte, Ministerio de Transporte, Presidencia de la República de Colombia, Alcaldías Distritales o Municipales, entre otras, pero no limitándose solo a las entidades anunciadas; h) Absolver los interrogatorios en todos los procesos en que sea parte la sociedad; i) Colaborar eficazmente en todas las actuaciones judiciales en defensa de los intereses de la sociedad, especialmente en la práctica de pruebas; j) Representar en juntas directivas, asambleas de accionistas, juntas de socios, reuniones de copropiedades y demás organismos en los que la sociedad tenga participación, funciones que no deberá delegar en terceros salvo que sea necesario para la correcta representación; k) Asistir a todas las diligencias judiciales y/o administrativas en que deba estar representada legalmente la sociedad; l) Velar por protección de los signos distintivos con el fin de que se genere la debida protección ante terceros que los utilicen sin la debida autorización; m) Obtener la protección, registros y depósitos de los signos distintivos ante la entidad correspondiente; n) Verificar la vigencia de los signos distintivos y prorrogar en términos los registros que sean propiedad de la empresa; o) Suscribir contratos de licencia y/o cesión previa autorización de la Junta Directiva e inscribirlos ante las entidades correspondientes según sea el caso; p) Verificar que las nuevas invenciones de la compañía obtengan los registros necesarios para garantizar su protección; q) Presentar ante la Junta Directiva un

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25**

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informe mensual al mes siguiente del ejercicio, informe que deberá constar por escrito y además deberá dar cuenta sobre la situación de la sociedad en el área de trabajo propia, informe que deberá ser remitido simultáneamente al Gerente General; r) Cumplir las funciones del Secretario General; s) Otorgar poderes a profesionales del derecho para la representación de la sociedad en asuntos jurídicos con las mismas facultades y limitaciones otorgadas a su cargo; t) El Secretario General no podrá suscribir ningún acto en que comprometa el patrimonio de la compañía por cuantías superiores a Veinte Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (20 SMLMV), sin previa autorización de la junta directiva, salvo conciliaciones en sitio por accidentes de tránsito, caso en el cual podrá efectuar conciliaciones o transacciones hasta por un monto de Cincuenta Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (50 SMLMV); u) En ningún caso podrá disponer de los activos de la sociedad, otorgar garantías, suscribir negocios en los que se comprometa el patrimonio de la compañía o cualquier otro tipo de actos que generen una obligación pecuniaria para la compañía. Así mismo, no podrá bajo ninguna situación realizar manifestaciones, otorgar entrevistas o suministrar información sobre la compañía a medios de comunicación; v) En general podrá desarrollar oportunamente todas las actividades requeridas para cumplir con las obligaciones, los requerimientos y diligencias necesarias para que su encargo y área cumpla con los objetivos propuestos. Deberá abstenerse de comprometer los intereses de la empresa, sin mediar autorización previa y escrita por parte de la Junta Directiva de la sociedad cuando adelante la representación judicial o extrajudicial de la compañía ante las entidades públicas y de derecho privado; w) El Secretario General deberá verificar el cumplimiento de las normas de carácter laboral por el área de recursos humanos, x) El secretario General deberá reportar e informar a la Gerencia General cuando esta así lo considere, además de los informes aquí previstos. El Secretario General no podrá ser miembro principal de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 615 del 12 de agosto de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2021 con el No. 02737915 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25**

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Edward Betancourt Contreras	C.C. No. 79627056

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente General	Del Carlos Enrique Betancourt Contreras	C.C. No. 79592070

Por Acta No. 625 del 23 de mayo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2022 con el No. 02848034 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Secretario General	Juan Orlando Betancourt Contreras	C.C. No. 79240609

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 140 del 23 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2023 con el No. 02956451 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carolina Maria Castellanos Lopez	C.C. No. 35465857
Segundo Renglon	Humberto Jimenez Mejia	C.C. No. 3227925
Tercer Renglon	Pedro Maria Gasca Duran	C.C. No. 12274349
Cuarto Renglon	Maria Del Pilar	C.C. No. 51905743

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25**

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Betancourt Contreras

Quinto Renglon	Carlos Enrique	C.C. No. 79592070
	Betancourt Contreras	

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Felipe Betancourt Espitia	C.C. No. 1020811611
Segundo Renglon	Adriana Marcela Echeverri Gutierrez	C.C. No. 51985548
Tercer Renglon	Eduardo Giraldo Mejia	C.C. No. 3228090
Cuarto Renglon	Edward Betancourt Contreras	C.C. No. 79627056
Quinto Renglon	Juan Orlando Betancourt Contreras	C.C. No. 79240609

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 135 del 3 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2020 con el No. 02585380 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 860023380 3

Por Documento Privado No. SINNUM del 16 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2023 con el No. 02989380 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Hugo Alejandro Lang C.C. No. 1127624183 T.P.
Principal Roncancio No. 277372-t

Por Documento Privado del 8 de enero de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2025 con el No. 03194688 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Nestor Alexander Conde	C.C. No. 1019103980 T.P.
Suplente	Sierra	No. 261647-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
958	2-III-1.959	2 BOGOTA	12-III-1.959 NO.27595
3.140	5-VI--1.965	5 BOGOTA	12-VI--1.965 NO.34559
5.004	28-IX--1.967	5 BOGOTA	5-II--1.968 NO.38432
3.079	30-VI--1.969	2 BOGOTA	18-VIII-1.969 NO.40950
1.759	15-IV--1.970	5 BOGOTA	27-IV---1.970 NO.42193
1.824	4-V---1.972	4 BOGOTA	15-VI---1.972 NO.3014
5.094	5-VII-1.974	4 BOGOTA	12-IX---1.974 NO.20857
52	17-I---1.980	8 BOGOTA	12-II---1.980 NO.81301
148	21-I---1.983	4 BOGOTA	21-III--1983 NO.130196
2.737	9-XI 1.983	32 BOGOTA	21-XI---1983 NO.142724
238	3- II-1.988	32 BOGOTA	25-II---1988 NO.229591
1.864	17-VI -1.992	32 STFE BTA	13-VII -1992 NO.371362
2.388	25-VII-1.992	32 STAFE BTA	13-VIII-1992 NO.374473
2.462	1-VIII-1.994	32 STAFE BTA	19-VIII-1994 NO.459426
1.609	20-V--1.995	32 STAFE BTA	22-VI-1.995 NO.497.685
2.230	05-VII-1.995	32 STAFE BTA	18-VII-1.995 NO.501115

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001289 del 10 de marzo de 1998 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00626791 del 17 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001263 del 12 de abril de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá	00676987 del 22 de abril de 1999 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25**

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 0004042 del 10 de noviembre de 2000 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. 00755029 del 1 de diciembre de 2000 del Libro IX

E. P. No. 0002116 del 1 de junio de 2001 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. 00781886 del 14 de junio de 2001 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 0004444 del 23 de mayo de 2005 de la Notaría 18 de Bogotá D.C. 00994786 del 7 de junio de 2005 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 0000749 del 10 de marzo de 2006 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. 01043964 del 14 de marzo de 2006 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 5152 del 5 de diciembre de 2014 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. 01894721 del 17 de diciembre de 2014 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 3618 del 19 de agosto de 2016 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. 02135013 del 26 de agosto de 2016 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 1065 del 4 de marzo de 2019 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. 02444701 del 4 de abril de 2019 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 4212 del 23 de diciembre de 2020 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. 02650900 del 7 de enero de 2021 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 3238 del 12 de agosto de 2021 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. 02736588 del 24 de agosto de 2021 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 2122 del 23 de mayo de 2022 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. 02848033 del 9 de junio de 2022 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 3293 del 27 de julio de 2022 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. 02866772 del 8 de agosto de 2022 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 3908 del 25 de septiembre de 2023 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. 03022449 del 29 de septiembre de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 21 de octubre de 2019 de Representante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25**

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal, inscrito el 28 de octubre de 2019 bajo el número 02518987 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Mary Socorro Contreras De Betancourt

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-04-25

Por Resolución No. 1250442 del 1 de marzo de 2002 de Superintendencia de Sociedades, inscrito el 12 de septiembre de 2002 bajo el número 00844261 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Juan Orlando Betancourt Contreras

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

- Mary Socorro Contreras De Betancourt

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

- Ulises Betancourt

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

El grupo empresarial anterior es ejercido por personas naturales.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 5229
Otras actividades Código CIIU: 5320, 7911

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: EXPRESO BOLIVARIANO
Matrícula No.: 00324797
Fecha de matrícula: 14 de abril de 1988
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 83 No. 1-13 Este Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EXPRESO BOLIVARIANO
Matrícula No.: 00324802
Fecha de matrícula: 14 de abril de 1988
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 38 A Sur # 34 D - 51 Local 2 - 122
Centro Comercial Centro
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AGENCIA DE FUSAGASUGA DE EXPRESO
BOLIVARIANO S A EN EJECUCION DEL ACUERDO
DE REESTRUCTURACION E A R
Matrícula No.: 00338699
Fecha de matrícula: 28 de julio de 1988
Último año renovado: 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25**

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 27 No. 3 - 49
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	EXPRESO BOLIVARIANO S.A.
Matrícula No.:	00446407
Fecha de matrícula:	1 de abril de 1991
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Diagonal 23 No. 69 A-55 Terminal De
	Transporte Salitre Sala Vip Y
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EXPRESO BOLIVARIANO S.A.
Matrícula No.:	00446412
Fecha de matrícula:	1 de abril de 1991
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 10 # 9 - 37 Piso 3
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AGENCIA DE SOACHA DE EXPRESO BOLIVARIANO S A EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Matrícula No.:	00591879
Fecha de matrícula:	13 de abril de 1994
Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 4 # 14 - 61
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	AGENCIA TERMINAL DEL SUR EXPRESO BOLIVARIANO
Matrícula No.:	02356794
Fecha de matrícula:	26 de agosto de 2013
Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 57 Q Sur No. 75 F- 82
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 111.346.536.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 16:18:25

Recibo No. AA26218653

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621865373B78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO